



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las dependencias que corresponda, y con relación a los predios del Instituto Nacional de Educación Física San Fernando, de la Universidad Nacional de Luján, informe:

- 1.- En qué estado se encuentran los trámites para concretar la transmisión de dominio a la Universidad Nacional de Luján de los bienes inmuebles, incluidos los terrenos, sobre los que se desarrolla la actividad del INEF, en San Fernando, provincia de Buenos Aires, conforme lo comprometido por el Ministerio de Educación de la Nación, en el Convenio de Transferencia suscripto con esa Universidad el 15 de septiembre de 1993.
- 2.- Si aún se encuentran en trámite los expedientes números 8815/92, 21929/07, 1665/2009, 1675/2009, 1739/2014, 1149/2017, y en caso de que estuvieran archivados, cuál fue la resolución final en cada uno.
- 3.- Si en algún momento se iniciaron gestiones administrativas ante el Ministerio de Educación de la Nación u otra dependencia, por parte de las autoridades de la Municipalidad de San Fernando para ocupar todo o parte de los terrenos afectados, y en su caso cuál fue la respuesta del PEN.
- 4.- Qué intervención tuvo el propio Ministerio de Educación de la Nación u otra dependencia de ese Ejecutivo en el expediente que aparentemente habría tramitado la Agencia de Administración de Bienes del Estado–AABE, con relación al predio referido en la pregunta 1, y sobre el que habría recaído una resolución.
- 5.- En caso de respuesta afirmativa a las preguntas 3 y/o 4, si se puso en conocimiento de las autoridades de la Universidad Nacional de Luján de esos hechos, siguiendo qué formalidades, y cuál fue la intervención de la UNLu.
- 6.- Si tomó conocimiento del ingreso forzado de funcionarios de la Municipalidad de San Fernando, el día 20 de mayo de 2020, desconociendo lo indicado por el personal de vigilancia del predio, y en afectación de la autonomía universitaria, aduciendo contar con disposiciones a su favor de la AABE, y si a partir de entonces, y tomando en cuenta

que aún figura como propietario, realizó alguna gestión administrativa o judicial para solucionar el conflicto.

José Luis Riccardo
Diputado de la Nación

Diputadas y Diputados co firmantes

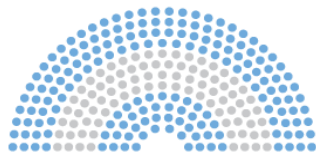
Estela M. Regidor Belledone

Claudia Najul

Ximena García

Sebastián Salvador

Hernán Berisso
Gabriela Lena
Marcela Campagnoli
Lidia I. Ascárate
Adriana N. Ruarte
Alberto E. Asseff
Gerardo Cipolini
Jorge R. Enriquez



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 20 de mayo de 2020 se produjo en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, un hecho que repudiamos por afectar, entre otras cosas, la autonomía universitaria (expediente N° 2472-D-2020).

Funcionarios del Municipio de San Fernando se apersonaron en la sede del Instituto Nacional de Educación Física dependiente de la Universidad Nacional de Luján, y sin aviso previo, ni formal ni informal, a la autoridades de esa Casa de estudio, irrumpieron en el predio, desoyendo las indicaciones del personal de seguridad, único presente en el lugar por cursarse el período de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, por la pandemia COVID-19.

La improcedencia de la acción estaba dada por tratarse de un espacio universitario, preservado por nuestra Constitución nacional con especial celo, y no haber comunicación de ningún tipo de medidas que pudieran justificarla.

Pero este hecho además nos alertó respecto del estado en que pudiera encontrarse la obligación asumida por el Ministerio de Educación de la Nación, hace 27 años, de regularizar los títulos de propiedad de la Universidad. Fue una cesión, había que hacer un deslinde para respecto de un sector exceptuado, y luego registrar la nueva titularidad.

A estas dudas se ha sumado el hecho de que quienes entraron el predio adujeron tener una resolución que los amparaba, surgida de una actuación en la que habría intervenido la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Está claro que ello no podría haber sucedido sin el consentimiento del actual titular formal –que es el Estado Nacional– quien ya habría dispuesto de esos bienes a favor de la Universidad Nacional de Luján, casi treinta años antes.

Todo ello justifica plenamente la presentación de este pedido de informes, que invito a acompañar a las Señoras Diputadas y los Señores Diputados.